Martha Lucia Moreno Castano

De: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 12:19 p. m.
Para: Martha Lucia Moreno Castano
CC: Luz Mila Guevara Bento; Valeria Tatiana Montero Vidal; Luis Alfonso Llamas Villarreal; Laura Fernanda Ramos Castro; Yelitza Sulay Zamora Castillo; Jineth Juliana Rosero Zemante
Asunto: RE: INFORMACION VALOR RPP ADICONALES
Datos adjuntos: CONTRAPARTIDA 2026.pdf

Doctor
LUIS LLAMAS VILLAREAL
Director
ICBF REGIONAL AMAZONAS

ASUNTO: CONTRAPARTIDA – INVITACION PROGRAMA INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN

Atento saludo Dr. Llamas,

Por medio del presente Presentamos Propuesta de contrapartida en el marco del Programa de Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición 2026 para la invitación directa recibida por parte del ICBF esta por valor

INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2026 - 5 MESES	INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2025 - 3 DÍAS	783 RPP P.I. 2025	VALOR APALANCAMIENTO 2025 Y 783 RPP	APORTE TOTAL ICBF	CONTRAPARTIDA EAS	TOTAL CONTRATO
$ 1.221.180.438,00					$ 36.635.413	
	$ 6.270.006	$ 82.248.669			$ 2.655.560	
$ 1.221.180.438	**$ 6.270.006**	**$ 82.248.670**	**$ 88.518.676,0**	**$ 1.309.699.114**	**$ 39.290.973**	**$ 1.348.990.087**

Para desarrolla la propuesta de contrapartida Cafamaz tuvo en cuenta:

1. Desconocimiento de los riesgos de desnutrición por parte de la comunidad en general.
2. Lineamientos definidos en la minuta contractual el cual estipula "*Iniciativas que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida.*"
3. *Debilidades en apoyo profesional que tiene el municipio de puerto Nariño frente a las necesidades y características propias del municipio.*
4. Propuesta de contrapartida en especie teniendo en cuenta el apoyo para la atención de la Tutela recibida por parte del ICBF.

Proponemos :

1. "Seminario en alimentación y nutrición saludable - salvaguardia y fomento de la alimentación y cocinas" direccionado a las familias participantes y las instituciones, a la protección de los cinco sistemas —alimentación, salud, agua y saneamiento, educación y protección social como parte fundamental del proceso de sensibilización que permita mitigar y erradicar el riesgo de desnutrición.

2. Así mismo, con el propósito de fortalecer los diferentes componentes de acompañamiento, desarrollo de actividades y diseño de escenarios amigables para la sensibilización y prevención de situaciones de riesgo en nutrición se propone fortalece el perfil pedagógico.

3. Por otra parte, y con el ánimo de fortalecer el proceso de presencia y acompañamiento institucional y con la exigencia de disponer de espacios, se propone el aporte de infraestructura en el segundo municipio.

Resumen:

CONTRAPARTIDA					
Actividad	**Rubro**		**Valor Unitario**	**Cant**	
"Seminario en alimentación y nutrición saludable - salvaguardia y fomento de la alimentación y cocinas"	FONINEZ-CAFAMAZ	C. Bienes y servicos: **Fomento de promocion en salud.**	310.000	42	13.020.000
Pedagogo para Puerto Nariño	FONINEZ-CAFAMAZ	B. Talento Humano	2.723.083	5	13.615.413
Arrendamiento infraestructura Puerto Nariño	FONINEZ-CAFAMAZ	C. Bienes y servicos:	2.000.000	5	10.000.000
					36.635.413

Finalmente teniendo en cuenta la solicitud de apoyo a CAFAMAZ para atender una situación de necesidad prioritaria por vulneración al derecho a la alimentación, la adición realizada al presente contrato CAFAMAZ propone una contrapartida adicional en especie, justificada mediante informe.

"En el municipio de Leticia, Amazonas, 911 niños y niñas de primera infancia eran beneficiarios de la modalidad Educación Inicial en el Hogar (EIH), familiar y comunitaria, del Programa de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, atención que se prestaba a través del operador ASOPRECOZ, en virtud de un contrato cuya vigencia finalizaba el 30 de noviembre de 2025.

En la misma vigencia anual y dentro del mismo programa institucional, otros niños y niñas del departamento del Amazonas recibían atención en modalidades distintas a la EIH, principalmente de atención diaria presencial, cuyos contratos también tenían fecha inicial de terminación el 30 de noviembre de 2025.

No obstante, el ICBF dispuso la prórroga de los contratos y la continuidad del componente alimentario únicamente para dichas modalidades distintas a la EIH, mientras que excluyó a los niños y niñas atendidos bajo la modalidad Educación Inicial en el Hogar, decisión que fue comunicada a través del operador ASOPRECOZ.

La razón informada para dicha exclusión fue que la prórroga y continuidad del servicio se aplicarían solo a las modalidades de atención diaria, mas no a aquellas de frecuencia semanal, como la modalidad Educación Inicial en el Hogar.

Como consecuencia de esta decisión, los 911 niños y niñas beneficiarios de la modalidad EIH en Leticia dejaron de recibir el componente alimentario, consistente en la Ración para Preparar y refrigerios, mientras que otros niños y niñas beneficiarios del mismo Programa de Primera Infancia, en la misma vigencia, sí continuaron recibiéndolo."

Apoyo en especie para la entrega del RPP en la infraestructura del ICBF 783 RPP por falla de tutela.	Especie	2.655.560

Así las cosas, ponemos a consideración la aprobación esperamos respuesta oportuna.

Sin otro particular,

Mildre Leticia Pérez Moreno
Directora Administrativa
direccion@cafamaz.com

Caja de Compensación Familiar del Amazonas
CAFAMAZ
Carrera 11 # 6 - 80 • Brr. Centro
www.cafamaz.com

"Tendremos toda la vida para celebrar nuestras

victorias, pero solo unos pocos minutos antes de la puesta de sol para ganarlas" Amy Carmichael

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos
Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectué del presente correo, está expresamente prohibida.

De: Martha Lucia Moreno Castano <Martha.MorenoC@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de diciembre de 2025 9:15 a. m.
Para: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
CC: Luz Mila Guevara Bento <Luz.GuevaraB@icbf.gov.co>; Valeria Tatiana Montero Vidal <Valeria.Montero@icbf.gov.co>; Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Laura Fernanda Ramos Castro <Laura.Ramos@icbf.gov.co>; Yelitza Sulay Zamora Castillo <yelitza.zamora@icbf.gov.co>; Jineth Juliana Rosero Zemante <Jineth.Rosero@icbf.gov.co>
Asunto: RE: INFORMACION VALOR RPP ADICONALES
Importancia: Alta

Buenos días respetada Dra. Mildred

Por medio del presente, por instrucciones del Director Regional Amazonas y la Coordinadora del GGM, dando alcance al correo que antecede y a las conversaciones de ayer en la mañana de los ajustes del nuevo contrato acorde al auto de sentencia de tutela delas 911 raciones a entregar adicionales, donde quedan 128 canastas de RPP entregadas en el contrato 91001352025 el 28 de diciembre de 2025.

En este orden de ideas los ajustes para el nuevo contrato de nutrición vigencia 2025 y 2026 para el valor del apalancamiento en el 2025 donde se deberán entregar 783 canastas restantes para dar cumplimiento al fallo de tutela en la vigencia 2025, por tanto los valores del nuevo contrato serán como se describen en el cuadro siguiente:

INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2026 - 5 MESES	INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2025 - 3 DÍAS	783 RPP P.I. 2025	VALOR APALANCAMIENTO 2025 Y 783 RPP	APORTE TOT ICBF
$ 1.221.180.438,00				
	$ 6.270.006	$ 82.248.669		

$ 1.221.180.438	**$ 6.270.006**	**$ 82.248.670**	**$ 88.518.676,0**	**$ 1.309.699.**

Acorde al cuadro anterior la contrapartida quedara por valor de **$39.290.973** para aporte por parte de CAFAMAZ. Se solicita respetuosamente emitir nuevamente la aceptación de la contrapartida y la discriminación de cómo será a representada en elementos que favorezcan la óptima implementación del servicio, la cual podrá ser definida en los siguientes conceptos:

Línea de inversión	Descripción
a. Necesidades en aquellos contratos que incluyen atención en entorno Intramural	Para aquellas UDS que incluyen atención en entorno intramural será necesario que la entidad aporte los elementos/insumos/talento humano requeridos para llevar a cabo las acciones de recuperación nutricional propias del servicio de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
b. Talento humano adicional	Vinculación de talento humano adicional (contrapartida de personal técnico/misional adicional), para fortalecer los procesos de atención en las UDS, de acuerdo con las necesidades en el marco del contrato. Dentro de este talento humano se podrán ofertar los siguientes perfiles (adicional al talento humano necesario para la prestación del servicio, según se dispone en la guía operativa): pedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta, enfermero, médico, entre otros que respondan al objeto misional del contrato.
c. Bienes y servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente. Estas necesidades pueden ser: • Transporte para niñas, niños y familias. • Dotación adicional de acuerdo con las necesidades del servicio. • En los casos en los que los territorios donde residen las familias atendidas no cuenten con agua potable o acueducto, el proponente podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. Iniciativas que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida.

De antemano gracias por la atención al presente.

Cordialmente,

Martha Lucia Moreno Castaño
Profesional Universitario
Grupo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Amazonas
Cra. 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia, Amazonas.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Martha Lucia Moreno Castano
Enviado el: domingo, 28 de diciembre de 2025 8:48 p. m.
Para: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
CC: Luz Mila Guevara Bento <Luz.GuevaraB@icbf.gov.co>; Valeria Tatiana Montero Vidal <Valeria.Montero@icbf.gov.co>
Asunto: INFORMACION VALOR RPP ADICONALES
Importancia: Alta

Buenas tardes respetad Dra. Mildred

Acorde a las conversaciones sostenidas con la Dra. Luzmila y el equipo se emite información de los valores para la compra de las 128 RPP de Primera Infancia en el contrato No. 91001352025.

el saldo de inejecución disponible a la fecha corresponde únicamente al valor efectivamente no comprometido ni legalizado, el cual asciende a ***TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($13.445.504)*** siendo este el único valor real de inejecución susceptible de ser considerado para efectos de los trámites administrativos que resulte procedente conforme a la normatividad vigente, siendo en este caso, la cobertura de 128 medias raciones para preparar - RPP, y la cobertura del número restante de raciones a través del nuevo contrato de nutrición con vigencia futura, el cual ya se encuentra en proceso de estructuración y contará con los recursos necesarios para completar la atención integral de la población beneficiaria.

INEJECUCIONES A NOVIEMBRE 2025	**MEDIA RACION CANASTA RPP PI POR UNIDAD**	**VALOR TOTAL 128 CANASTAS PARA ADICONAR AL CONTRATO 135**
$ *13.445.504*	$ 105.043,00	$ ***13.445.504***

Para el nuevo contrato quedan los valores de la misma manera.

REGIONAL	CUPOS ENTORNO EXTRAMURAL	CUPOS ENTORNO EXTRAMURAL TOTALES	UDS ENTORNO EXTRAMURAL 2025	INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2026 - 5 MESES	INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2025 - 3 DÍAS	577 RPP P
AMAZONAS 2026	300	300	1	$ 1.221.180.438		
AMAZONAS 2025	300	300	1		$ 6.270.006	$ 58.50
TOTAL		**600**	**2**	**$ 1.221.180.438**	**$ 6.270.006**	**$ 58.508**

Esto para los fines pertinentes.

De antemano gracias por la atención al presente.

Cordialmente,

Martha Lucia Moreno Castaño
Profesional Universitario
Grupo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Amazonas
Cra. 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia, Amazonas.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Martha Lucia Moreno Castano

De: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
Enviado el: sábado, 27 de diciembre de 2025 7:05 p. m.
Para: Martha Lucia Moreno Castano
CC: Luz Mila Guevara Bento; Luis Alfonso Llamas Villarreal; Laura Fernanda Ramos Castro
Asunto: Re: [Alcance] - Memorando 20251900000167913 - Orientaciones contratación Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición - Vigencias Futuras.
Datos adjuntos: CONTRAPARTIDA 2026.pdf

Atento saludo,

Por medio del presente anexamos propuesta de contrapartida.

Sin otro particular,

Mildre Leticia Pérez Moreno
Directora Administrativa
direccion@cafamaz.com

Caja de Compensación Familiar del Amazonas
CAFAMAZ
Carrera 11 # 6 - 80 • Brr. Centro
www.cafamaz.com

"Tendremos toda la vida para celebrar nuestras victorias, pero solo unos pocos minutos antes de la puesta de sol para ganarlas" Amy Carmichael

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos
Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectué del presente correo, está expresamente prohibida.

De: Martha Lucia Moreno Castano <Martha.MorenoC@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 27 de diciembre de 2025 06:49 p. m.
Para: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
Cc: Luz Mila Guevara Bento <Luz.GuevaraB@icbf.gov.co>; Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Laura Fernanda Ramos Castro <Laura.Ramos@icbf.gov.co>
Asunto: RV: [Alcance] - Memorando 20251900000167913 - Orientaciones contratación Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición - Vigencias Futuras.

Buenas tardes respetada Dra. Mildred

Dando alcance al correo de la Direccion de Nutrición para la suscripción del nuevo contrato, se tiene que los valores para el mismo con la adicción de las entregas de 577 RPP para P.I. quedarían los valores de la siguiente manera:

El valor de aporte correspondiente al apalancamiento 2025 por parte del ICBF, será por la suma de: **$ 64.778.958**
El valor de aporte correspondiente a la vigencia futura 2026 por parte del ICBF, será por la suma de: **$ 1.221.180.438**
El valor de aporte total por parte del ICBF para el contrato de aporte que se suscribirá será por la suma de: **$ 1.285.959.396**

En este orden de ideas la contrapartida quedaría:

1. Aportar por concepto de contrapartida la suma de **TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE ($38.578.782)** representados en:

Línea de inversión	**Descripción**
a. Necesidades en aquellos contratos que incluyen atención el entorno Intramural	Para aquellas UDS que incluyen atención en entorno intramural será necesario que la entidad aporte los elementos/insumos/talento humano requeridos para llevar a cabo las acciones de recuperación nutricional propias del servicio de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
b. Talento humano adicional	Vinculación de talento humano adicional (contrapartida de personal técnico/misional adicional), para fortalecer los procesos de atención en las UDS, de acuerdo con las necesidades en el marco del contrato. Dentro de este talento humano se podrán ofertar los siguientes perfiles (adicional al talento humano necesario para la prestación del servicio, según se dispone en la guía operativa):

	pedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta, enfermero, médico, entre otros que respondan al objeto misional del contrato.
C. Bienes y servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente. Estas necesidades pueden ser: • Transporte para niñas, niños y familias. • Dotación adicional de acuerdo con las necesidades del servicio. • En los casos en los que los territorios donde residen las familias atendidas no cuenten con agua potable o acueducto, el proponente podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. • Iniciativas que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida.

INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2026 - 5 MESES	INVERSIÓN TOTAL OPERACIÓN POR REGIONAL 2025 - 3 DÍAS	577 RPP P.I.	CONTRAPARTIDA EA
$ 1.221.180.438			$ 36.635.4
	$ 6.270.006	$ 58.508.952	$ 1.943.
$ 1.221.180.438	**$ 6.270.006**	**$ 58.508.952**	**$ 38.578**

En tanto a la información anterior solicitamos respetuosamente, que CAFAMAZ pueda emitir un certificado de compromiso de aporte en contrapartida con los requisitos definidos en la invitación.

Quedamos atentos a la oportuna respuesta.

De antemano gracias por la atención al presente.

Cordialmente,

Martha Lucia Moreno Castaño
Profesional Universitario
Grupo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Amazonas
Cra. 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia, Amazonas.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 26 de diciembre de 2025 7:59 a. m.
Para: Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>
CC: Martha Lucia Moreno Castano <Martha.MorenoC@icbf.gov.co>; Jineth Juliana Rosero Zemante <Jineth.Rosero@icbf.gov.co>; Sandra Liliana Rodriguez Rincon <SandraL.Rodriguez@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Edna Margarita Vargas Diaz <EdnaM.Vargas@icbf.gov.co>; Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>; Edwin Vladimir Lanchero Deaza <Edwin.Lanchero@icbf.gov.co>
Asunto: [Alcance] - Memorando 20251900000167913 - Orientaciones contratación Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición - Vigencias Futuras.

Estimado Doctor Luis Alfonso.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir un alcance al memorando de orientaciones con radicado No. 20251900000167913 del 15 de diciembre de 2025, con el fin de que sea incorporado un ajuste, tanto en el valor de aporte de ICBF como en la forma de pago o desembolso; lo anterior, en el estudio previo y en la minuta del contrato de aporte que se suscribirá para la implementación del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición:

El valor de aporte correspondiente al apalancamiento 2025 por parte del ICBF, será por la suma de: **$ 64.778.958**
El valor de aporte correspondiente a la vigencia futura 2026 por parte del ICBF, será por la suma de: **$ 1.221.180.438**
El valor de aporte total por parte del ICBF para el contrato de aporte que se suscribirá será por la suma de: **$ 1.285.959.396**

De acuerdo con los anteriores valores, será necesario modificar la forma de pago o desembolso, específicamente lo correspondiente al **PRIMER PAGO**, quedando de la siguiente manera:

"(...)

Forma de pago o desembolso:

El ICBF realizará el pago de su aporte al contrato de la siguiente manera:

*El valor correspondiente al **PRIMER PAGO**, por el valor del recurso de la vigencia 2025, se cancelará previa entrega de los siguientes productos: i) plan de inducción del talento humano, presentación de hojas de vida del talento humano propio del servicio, informe de caracterización e identificación de potenciales usuarios con base en revisión de fuentes secundarias. Los anteriores productos corresponden al valor de $ 6.270.007 como parte del valor del recurso de la vigencia 2025; ii) adquisición y entrega de 557 Raciones para Preparar de acuerdo con las orientaciones establecidas por parte del ICBF, correspondiente a un valor de $ 58.508.951, como el saldo diferencia del valor del recurso de la vigencia 2025. El pago total se realizará contra la presentación de los productos descritos en el presente numeral a satisfacción del supervisor del ICBF; y su legalización afectará el rubro de gastos operacionales conforme a la estructura de costos que hace parte integral del presente contrato y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del ICBF.*

(…)"
El anterior alcance se fundamenta en respuesta al fallo de tutela 2025-00217-00 del Juzgado Penal de Leticia, mediante el cual ordenó *"al I.C.B.F Regional Amazonas que, en el marco del Programa de Primera Infancia, garantice inmediatamente la prestación continua y en condiciones de igualdad del componente alimentario (Ración para Preparar y refrigerios) para todos los niños y niñas de la modalidad EIH en Leticia. Así como los demás beneficios inherentes a este programa. Esto dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo."*

Agradezco su apoyo, gestión y atención ante lo indicado en el presente alcance.

Cualquier inquietud, desde la Dirección de Nutrición quedamos atentos para el apoyo que se requiera.

Cordialmente,

Salvador Rincón Santos
Director
Dirección de Nutrición
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101201
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 15 de diciembre de 2025 2:59 p. m.
Para: Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Carlina Saez Cuesta <Carlina.Saenz@icbf.gov.co>; May Belliny Badillo Brito <May.Badillo@icbf.gov.co>; Ashfield Leonardo Robinson Altamar <Ashfield.Robinson@icbf.gov.co>
CC: Luz Mila Guevara Bento <Luz.GuevaraB@icbf.gov.co>; Vilma Maria Trujillo Valencia <Vilma.Trujillo@icbf.gov.co>; Sibyl Michell Rodriguez Dkon <Sibyl.Rodriguez@icbf.gov.co>; Maria Antonieta Plata Montano <Maria.Plata@icbf.gov.co>; Jineth Juliana Rosero Zemante <Jineth.Rosero@icbf.gov.co>; Xiomara Patricia Arriaga Walliz <Xiomara.Arriaga@icbf.gov.co>; Claudia Marcela Machado Moreno <ClaudiaM.Machado@icbf.gov.co>; Angelica Ramirez Monterrosa <Angelica.Ramirez@icbf.gov.co>; Didier Margarita Galvan Lyons <Didier.Galvan@icbf.gov.co>; Sandra Marcela Castillo Cortina <Sandra.CastilloC@icbf.gov.co>; Cristian Camilo Ayala Sanchez <Cristian.Ayala@icbf.gov.co>; Zsa Zsa Fernanda Gomez Roa <fernanda.gomez@icbf.gov.co>; Celina Esperanza Ortiz Munoz <Celina.Ortiz@icbf.gov.co>; Maria Paula Cantor Rojas <Maria.Cantor@icbf.gov.co>; Sandra Liliana Rodriguez Rincon <SandraL.Rodriguez@icbf.gov.co>; Haidy Santana Paez <haidy.santana@icbf.gov.co>; Juan Sebastian Hernandez Copete <JuanS.Hernandez@icbf.gov.co>; Ruth Cristina Duarte Noguera <Ruth.Duarte@icbf.gov.co>; Jessika Andrea Merchan Lopez <Jessika.Merchan@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Isabel Olarte Patino <Isabel.Olarte@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Edna Margarita Vargas Diaz <EdnaM.Vargas@icbf.gov.co>; Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>; Edwin Vladimir Lanchero Deaza <Edwin.Lanchero@icbf.gov.co>
Asunto: Memorando 20251900000167913 - Orientaciones contratación Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición - Vigencias Futuras.
Importancia: Alta

Estimados Directores Regionales,

Cordial saludo,

Por medio del presente, desde las Direcciones de Contratación y Nutrición nos permitimos compartir en adjunto memorando con radicado No. 20251900000167913 'ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN' y sus respectivos anexos.

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones de Contratación y de Nutrición en los artículos 14 y 37 del Decreto 987 de 2012 respectivamente, y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente (versión 6), se imparten las siguientes orientaciones y lineamientos tendientes a la contratación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, el cual hace parte de la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, cuyo manual técnico fue adoptado mediante la Resolución No, 1031 del 13 de marzo de 2025.

En todo caso, y sin perjuicio de las orientaciones contenidas en este documento, se enfatiza que las Direcciones de Contratación y de Nutrición no tienen injerencia en las decisiones que se deben tomar dentro la actividad contractual en virtud de la delegación de las facultades para la ordenación del gasto y el poder decisorio en materia contractual de los Directores Regionales de allí que, es responsabilidad de los diferentes ordenadores del gasto adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según lo establecido en el Manual de Contratación vigente, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Agradecemos su apoyo y el de sus equipos con el fin de cumplir nuestros objetivos conjuntos y de esta manera, garantizar la continuidad en la prestación del servicio orientado a la atención y prevención de la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, personas en periodo de gestación y sus familias. Lo anterior, como orientaciones para la contratación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición que no fue adelanta con Empresas Sociales del Estado.

Frente a este proceso, los equipos de la Dirección de Contratación y Dirección de Nutrición estarán prestos para brindar el apoyo correspondiente.

Relación de Adjuntos de este correo:

- Memorando de orientaciones para la contratación
 - Anexo 1. Guía Operativa Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
 - Anexo 2. Cobertura Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición 2026. Contrato de aporte.
 - Anexo 3. Estudio del Sector Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
 - Anexo 4. Estudio de costos Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
 - Anexo 5. Distribución de Presupuesto por Unidad de Servicio por Regional. Contrato de aporte.
 - Anexo 6. Estructuras de costos del Servicio Integrado. Contrato de aporte.
 - Anexo 7. Modelo de Estudios Previos. Contrato de aporte.
 - Anexo 8. Modelo de minuta contractual.

Cordialmente,

Salvador Rincón Santos
Director
Dirección de Nutrición
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101201
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Martha Lucia Moreno Castano

De: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 7:38 a. m.
Para: Angelica Viviana Espejo Guerrero; Martha Lucia Moreno Castano; ANDRES CAMILO VEGA CANO; GIUSSEPE LUGO CARDOZO
CC: Luis Alfonso Llamas Villarreal; Jineth Juliana Rosero Zemante; Luz Mila Guevara Bento; Laura Fernanda Ramos Castro
Asunto: Re: Invitación Modificación Contractual del Contrato de Aporte N° 91001352025

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Doctor
LUIS ALFONSO LLAMAS VILLAREAL
Director Regional
ICBF REGIONAL AMAZONAS
Leticia

Cordial saludo,

La Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ , en un compromiso institucional y social recibe el aval del Consejo directivo para apoyar en la solicitud de adición presentada por el ICBF y la situación que los apremia, no sin antes solicitar den completa claridad sobre:

1. ¿La lista de beneficiarios depuradas y ajustada sería entregada por el ICBF?
2. ¿EL ICBF nos apoya en el proceso de convocatoria?
3. ¿Habría que incluir los beneficiarios en cuéntame de Cafamaz.?
4. ¿En caso de que los 911 beneficiarios no aparezcan? Entendiendo el proceso jurídico que se enfrenta

Cafamaz presenta su aceptación solicitando apoyo del ICBF y respaldo en el trabajo de convocatoria de los beneficiarios entendiendo que vienen de otra modalidad y que no hacemos parte del proceso de proceso propio del programa.

Agradecemos atender con premura nuestras inquietudes.

Atentamente

MILDRE LETICIA PEREZ

Directora Administrativa

Obtener Outlook para Android

De: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
Enviado: martes, diciembre 23, 2025 9:03:00 p.m.
Para: Angelica Viviana Espejo Guerrero <Angelica.Espejo@icbf.gov.co>; Martha Lucia Moreno Castano <Martha.MorenoC@icbf.gov.co>; ANDRES CAMILO VEGA CANO <planeacion@cafamaz.com>; GIUSSEPE LUGO CARDOZO <asesorjuridico@cafamaz.com>
Cc: Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Jineth Juliana Rosero Zemante <Jineth.Rosero@icbf.gov.co>; Luz Mila Guevara Bento <Luz.GuevaraB@icbf.gov.co>; Laura Fernanda Ramos Castro <Laura.Ramos@icbf.gov.co>
Asunto: Invitación Modificación Contractual del Contrato de Aporte N° 91001352025

Doctor
LUIS ALFONSO LLAMAS VILLAREAL
Director Regional
ICBF REGIONAL AMAZONAS
Leticia

Cordial saludo,

Quien suscribe, MILDRE LETICIA PÉREZ MORENO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar del Amazonas – CAFAMAZ con identificación tributaria (N.I.T.) No 800.003.122-6, con domicilio principal en la ciudad de Leticia (Amazonas), me permito presentar ante usted la aceptación de Modificación Contractual del Contrato de Aporte N° 91001352025, del ICBF Regional según invitación recibida por correo electrónico el 19 de diciembre de 2025. Así mismo, presentamos los documentos de la corporación así:

· Manifestación de aceptación de la modificación.
· Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
· Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
· Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal - en caso que emita certificado de pago SSG-
· Copia de la cédula del representante Legal
· Antecedentes actualizados de la EAS y representante legal -según aplique- (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas, consulta delitos sexuales, REDAM)
Agradecemos la oportunidad y estaremos atentos a cualquier información adicional que requiera.
Sin otro particular,

Mildre Leticia Pérez Moreno
Directora Administrativa
direccion@cafamaz.com

Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ
Carrera 11 # 6 - 80 • Brr. Centro
www.cafamaz.com

"Tendremos toda la vida para celebrar nuestras victorias, pero solo unos pocos minutos antes de la puesta de sol para ganarlas" Amy Carmichael

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos
Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectué del presente correo, está expresamente prohibida.

De: Angelica Viviana Espejo Guerrero <Angelica.Espejo@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 11:03 a. m.
Para: Martha Lucia Moreno Castano <Martha.MorenoC@icbf.gov.co>; MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>; ANDRES CAMILO VEGA CANO <planeacion@cafamaz.com>
CC: Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Jineth Juliana Rosero Zemante <Jineth.Rosero@icbf.gov.co>; Luz Mila Guevara Bento <Luz.GuevaraB@icbf.gov.co>; Laura Fernanda Ramos Castro <Laura.Ramos@icbf.gov.co>
Asunto: Invitación Modificación Contractual del Contrato de Aporte N° 91001352025

Cordial saludo,
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AMAZONAS CAFAMAZ
direccion@cafamaz.com

Asunto: Invitación Modificación Contractual del Contrato de Aporte N° **91001352025**

De conformidad con las instrucciones por parte de la supervisión y dando aplicación al lineamiento del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de conformidad del artículo 44° ***PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES*** del Manual de Contratación vigente, que contempla: "*Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor*

o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio" y lo regulado en el literal d:

> *"(…) d. Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional. (…)"*

Por lo cual en caso de aceptar debe aportar los siguientes documentos:

- Manifestación de aceptación de la modificación.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición **no mayor a 30 días**
- Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal - en caso que emita certificado de pago SSG-
- Copia de la cédula del representante Legal
- Antecedentes **actualizados** de la EAS y representante legal -según aplique- (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas, consulta delitos sexuales, REDAM)

La respuesta y documentación solicitada, debe ser enviada al correo martha.morenoc@icbf.gov.co

Cordialmente,

Angelica Viviana Espejo Guerrero
Contratista
Grupo Interno de Trabajo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Amazonas
Carrera 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893042
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Martha Lucia Moreno Castano

De: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
Enviado el: martes, 23 de diciembre de 2025 8:54 p. m.
Para: ANDRES CAMILO VEGA CANO; Martha Lucia Moreno Castano; MARGARITA FRANCO VERGARA; Luis Alfonso Llamas Villarreal; Luz Mila Guevara Bento; Jineth Juliana Rosero Zemante; Laura Fernanda Ramos Castro; correspondencia.Amazonas
CC: DIEGO MARTIN SARMIENTO MUÑOZ; GIUSSEPE LUGO CARDOZO
Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE APORTES VIGENCIA 2026
Datos adjuntos: f5.p21.gth_formato_autorizacion_de_tratamiento_de_datos_personales_v3.pdf; Formato No. 6. Formato Inhabilidades.pdf; Policía Nacional de Colombia.pdf; RES No 0051 Aprueba nombramiento Directora Administrativa por Consejo Directivo -CAFAMAZ.pdf; 16-12-25_CERL_CAFAMAZ_Firmado.pdf; ACTA POSESION DRA MILDRE22022018190338.pdf; ACTUALIZACION RUT.pdf; CCD-Certificado_109489406720251224.pdf; Cedula 150 Mildre Perez.pdf; Certificado procuraduria MII.pdf; Contraloria.pdf; DECLARACION JURAMENTADA.pdf; ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DIC 2024.pdf; f4.p5.abs_formato_autorizacion_consulta_inhabilidades_por_delitos_sexuales_v1.pdf; f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9_0.pdf

Leticia, 23 de diciembre de 2025

Doctor
LUIS ALFONSO LLAMAS VILLAREAL
Director Regional
ICBF REGIONAL AMAZONAS
Leticia

Quien suscribe, **MILDRE LETICIA PÉREZ MORENO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar del Amazonas – CAFAMAZ con identificación tributaria (N.I.T.) No 800.003.122-6, con domicilio principal en la ciudad de Leticia (Amazonas), me permito presentar ante usted la **aceptación de la invitación a contratar para la OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN VIGENCIA 2026**, del ICBF Regional según invitación recibida por correo electrónico el 19 de diciembre de 2025. Así mismo, presentamos los documentos de la corporación así:

- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Autorización expresa por parte del órgano directivo competente, cuando exista limitación del representante legal de la persona jurídica para contratar o firmar (en caso que aplique).

- Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento y acta de posesión o documento que acredite la delegación.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.
- Certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación.
- Copia del Registro Único Tributario
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Formato de autorización consulta de delitos sexuales
- Compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el Representante Legal.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información debidamente suscrito por el Representante Legal.
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales debidamente suscrito por el Representante Legal.
- Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
- Estados Financieros 2024

Sin otro particular,

Mildre Leticia Pérez Moreno
Directora Administrativa
direccion@cafamaz.com

Caja de Compensación Familiar del Amazonas
CAFAMAZ
Carrera 11 # 6 - 80 • Brr. Centro
www.cafamaz.com

"Tendremos toda la vida para celebrar nuestras victorias, pero solo unos pocos minutos antes de la puesta de sol para ganarlas" Amy Carmichael

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos
Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectué del presente correo, está expresamente prohibida.

De: Martha Lucia Moreno Castano <Martha.MorenoC@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de diciembre de 2025 7:47 p. m.
Para: MILDRE LETICIA PEREZ MORENO <direccion@cafamaz.com>
CC: Luis Alfonso Llamas Villarreal <Luis.Llamas@icbf.gov.co>; Luz Mila Guevara Bento <Luz.GuevaraB@icbf.gov.co>; Jineth Juliana Rosero Zemante <Jineth.Rosero@icbf.gov.co>; Laura Fernanda Ramos Castro <Laura.Ramos@icbf.gov.co>; correspondencia.Amazonas <correspondencia.Amaz@icbf.gov.co>
Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE APORTES VIGENCIA 2026
Importancia: Alta

Buenas noches respetados CAFAMAZ

Por instrucciones del Director Regional Amazonas Dr. Luis Alfonso Llamas Villareal, en mi calidad de supervisora actual del contrato de aporte 91001352025, se emite la siguiente invitación

Señores
CAJA DE COMPENACION FAMILIAR DEL AMAZONAS CAFAMAZ

Asunto: Invitación a manifestar interés para la suscripción de CONTRATO DE APORTES servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición VIGENCIA 2026

Cordial saludo,

El ICBF es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 218 centros zonales en todo el país.

Como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, articular acciones con organismos nacionales e internacionales para la protección de la infancia y la adolescencia, ya que la acción del Estado es más efectiva a partir de alianzas en las que se fortalezcan las redes sociales de apoyo que existen, para asegurar una mayor institucionalidad y sostenibilidad de las acciones desarrolladas para que niños, niñas y adolescentes tengan garantizados sus derechos. Que lo anterior conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, ha desplegado un proceso de armonización y reestructuración de sus servicios, alineándolos con las metas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026).

Para el cumplimiento de sus fines, el ICBF deberá dar aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación vigente, "La actividad contractual del ICBF constituye uno de los principales mecanismos a través de los cuales la Entidad logra materializar sus objetivos misionales y satisfacer sus necesidades, en tal virtud, se hace imprescindible adoptar mecanismos que le permitan orientar sus esfuerzos a la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos del Gobierno Nacional y del sector al cual pertenece" (…)

En el marco de las competencias funcionales asignadas a la Dirección de Nutrición, en especial, las relacionadas con definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de atención y recuperación nutricional de niños, niñas y mujeres gestantes y en periodo de lactancia; motivo por el cual, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR requiere la articulación con las entidades sin ánimo de lucro como las Cajas de Compensación Familiar para implementar modelos integrales de acción transectorial para incidir en los determinantes sociales de la situación nutricional y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación, a través de la Implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa. Para los efectos, a continuación, se describe una breve descripción de esta intervención:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estructuró un Servicio Integrado de Atención y Prevención de la desnutrición, con el objeto de que su implementación se realice en concurrencia con los actores del sector salud, motivando la generación de acciones transectoriales con integración horizontal y vertical, que permitan el

aprovechamiento de las capacidades instaladas de las entidades enmarcando las atenciones en territorios priorizados, en procura de:

a) Focalizar a las niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como mujeres y personas en gestación con malnutrición a través de acciones de priorización territorial, tamizaje nutricional y movilización comunitaria e institucional.

b) Brindar atención interdisciplinaria para el mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional en niñas y niños menores de cinco (5) años, mujeres y personas en gestación y sus hijas e hijos.

c) Fomentar la práctica de la lactancia humana como primer acto de Soberanía Alimentaria y la alimentación saludable, segura, sostenible, culturalmente apropiada, acorde con el patrimonio gastronómico, la producción y la disponibilidad de los alimentos en los territorios, que favorezcan el crecimiento, desarrollo y el adecuado estado nutricional de las niñas, niños y sus familias.

d) Aportar al logro progresivo del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada a través de la autonomía y la autogestión familiar para el fomento de factores de generatividad y la transformación de factores de vulnerabilidad asociados con la malnutrición infantil y en mujeres y personas en gestación.

e) Gestionar la atención de las niñas y niños, así como de las mujeres y personas en gestación identificadas, mediante la articulación con los actores intersectoriales involucrados, en especial con el sector salud, y la vinculación a la oferta institucional disponible en el territorio según necesidad.

El Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición tiene un enfoque preventivo de atención extramural en el entorno familiar y comunitario y su operación está estructurada bajo la integración de los siguientes componentes: i) fortalecimiento familiar comunitario; ii) fortalecimientos familiares en el hogar; iii) seguimiento nutricional; iv) complementación alimentaria; y, v) acciones para la dinamización del Derecho Humano a la Alimentación; componentes estos que deben ser adaptados para realizar la atención de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños menores de 5 años, en el caso de los grupos de población étnica, reconociendo los sistemas de creencias, cultura y tradiciones alimentarias, sistemas alimentarios, pautas de crianza, entre otros; así como integrar los conocimientos médicos tradicionales con la medicina alopática.
Para la ejecución de este servicio, se han priorizado zonas de intervención a nivel nacional de acuerdo con el análisis de variables sociales y en salud, identificando los territorios donde se presentan las mayores problemáticas consideradas como determinantes del estado nutricional de la población sujeto de esta atención: mujeres y personas

en periodo de gestación con malnutrición, niños y niñas menores de cinco (5) años con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objetivo de iniciar el proceso para la prestación de los servicios de la Dirección de Nutrición con el Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, la regional Amazonas socializó con la Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ, los documentos técnicos y operativos, solicitando se expresara su intención de suscribir un contrato de aportes.
Dada su respuesta positiva y en aras de verificar el cumplimiento de requisitos jurídicos y financieros, nos permitimos remitir invitación a manifestar interés para la suscripción de CONTRATO DE APORTES cuyo objeto será: *"Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de cinco años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, y la prevención del bajo peso al nacer, mediante la promoción de la nutrición, la salud y el fortalecimiento familiar y comunitario, en articulación con El Sistema Nacional De Bienestar Familiar y enmarcados en el derecho humano a la alimentación, a través de la implementación del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición",* bajo los siguientes términos:

MUNICIPIO	UNIDADES ASIGNADAS	CUPOS	VALOR SERVICIO ICBF	VALOR PROPUESTA APORTE PROPIO
LETICIA	1 UNIDAD EN ENTRONO EXTRAMURAL	150	$1.221.180.438,00	3% DEL VALOR DEL ICBF
PUERTO NARIÑO		150		

Contrapartida: Las entidades con las que se suscriban contrato de aporte para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición deberán presentar una propuesta de contrapartida, que conforme lo establecido en el estudio de sector, se sugiere corresponda mínimo al tres por ciento (3%) del valor de aporte del ICBF representada en elementos que favorezcan la óptima implementación del servicio, la cual podrá ser definida en los siguientes conceptos:

Línea de inversión	Descripción

a. Necesidades en aquellos contratos que incluyen atención en entorno Intramural	Para aquellas UDS que incluyen atención en entorno intramural será necesario que la entidad aporte los elementos/insumos/talento humano requeridos para llevar a cabo las acciones de recuperación nutricional propias del servicio de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.
b. Talento humano adiciona	Vinculación de talento humano adicional (contrapartida de personal técnico/misional adicional), para fortalecer los procesos de atención en las UDS, de acuerdo con las necesidades en el marco del contrato. Dentro de este talento humano se podrán ofertar los siguientes perfiles (adicional al talento humano necesario para la prestación del servicio, según se dispone en la guía operativa): pedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta, enfermero, médico, entre otros que respondan al objeto misional del contrato.
c. Bienes y servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente. Estas necesidades pueden ser: • Transporte para niñas, niños y familias. • Dotación adicional de acuerdo con las necesidades del servicio. • En los casos en los que los territorios donde residen las familias atendidas no cuenten con agua potable o acueducto, el proponente podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. • Iniciativas que fomenten prácticas de promoción de la salud, alimentación y nutrición saludables con la población atendida

Tiempo de Ejecución: 5 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin sobrepasar el 31 de mayo de 2025.

Nota 1: Si resulta de su interés ejecutar el presente convenio, por favor manifestarlo por escrito, y enviar la documentación requerida de manera digital a los correos Luis.Llamas@icbf.gov.co con copia a Martha.MorenoC@icbf.gov.co en el orden de la lista del ANEXO No.1 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS Adjunto al recibo de la presente invitación, la que presenta su oferta hasta el día lunes 22 de diciembre a las 12:00 PM.

Nota 2: La no radicación de los documentos en el plazo estipulado, se entenderá como desistimiento por parte de la Caja de Compensación Familiar del Amazonas CAFAMAZ para celebrar el contrato.

La presente invitación no genera obligación de suscribir el contrato de aporte, la suscripción estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales y financieros exigidos por el ICBF.
Los términos de la presente invitación podrán ser modificados al momento de suscribir el Convenio, teniendo en cuenta el área de cobertura en relación con la distribución de los cupos a atender, lo cual estará sujeto a la capacidad financiera acreditada.

De antemano gracias por la atención al presente.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Martha Lucia Moreno Castaño
Profesional Universitario
Grupo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Amazonas
Cra. 4 No. 4-10 Barrio Gaitán, Leticia, Amazonas.
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y

abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co